



UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

## RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DE ADMITIDOS POR TRASLADO DE EXPEDIENTE PARA CURSAR LOS ESTUDIOS DE GRADUADO EN ENFERMERÍA EN EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019

Teniendo en cuenta las Normas e Instrucciones de Admisión y Matrícula en Estudios Oficiales de Grado para el curso 2018/2019, y estudiadas las alegaciones presentadas de acuerdo con la resolución provisional de fecha 31 de julio de 2018.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, el Sr. Decano de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Murcia

### RESUELVE:

1º.- Declarar **ADMITIDOS** por traslado de expediente a los aspirantes que figuran en el **ANEXO I- Estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles.**

2º.- Los **aspirantes** que han resultado **admitidos** deberán matricularse siguiendo el siguiente procedimiento:

- Los alumnos deberán matricularse en la secretaría de la Facultad de Enfermería en entre los días **10 y 14 de septiembre de 2018.**
- Para formalizar dicha matrícula deberán obtener previamente **Cita Previa** en la web de la Facultad, en la tarea **"Admisión por Traslado – Matrícula"**
- El **sobre virtual de matrícula**, normas de matrícula, documentos e impresos están disponibles en formato electrónico.

La publicación de la presente resolución tiene carácter de notificación a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.b de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, a 5 de septiembre de 2018

EL RECTOR,

(P.D.F. R- 381/2018, de 20 de abril)

EL DECANO

Firmado con certificado electrónico reconocido. La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo o inferior

Fdo.: David Armero Barranco



UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE ADMITIDOS POR TRASLADO DE EXPEDIENTE**  
**(ESTUDIOS OFICIALES ESPAÑOLES)**

DNI	PRIORIDAD	CRÉDITOS RECONOCIDOS	BAREMO
49174894C	1	114	7,888
48739241X	1	114	7,854
49173123C	1	120	7,801
17468732W	1	60	7,636
49274085N	1	120	7,567
48637524E	1	126	7,529
48470930V	1	126	7,490
48747784C	1	114	7,445
45922772Y	1	120	7,406
48658789N	1	96	7,382
49175469C	1	102	7,330
49448601G	1	108	7,216
49792019D	1	60	7,157
48660214B	1	126	7,144
48706999Z	1	120	7,093
77836998F	1	108	7,047
49246946J	1	120	7,039
49248136F	1	120	7,033
48703776B	1	87	6,990
48697782C	1	120	6,977
49443722R	1	114	6,974
48704587V	1	114	6,935
48750462F	1	141	6,922

Firmante: DAVID ARMERO BARRANCO - Fecha-hora: 07/09/2018 11:31:42 - Emisor del certificado: CN=A.C. FNMT Usuarios, OU=Correa, O=FNMT-RCM, C=ES



Facultad de Enfermería – Campus de Espinardo. Edificio núm.23 -30100 Murcia – <http://www.um.es/web/enfermeria/>

Código seguro de verificación: RUxFMg24-bBETQLZE-g6r/eT5z-rEnTTxJV

COPIA ELECTRÓNICA - Página 2 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

